**TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA CAR – IDACO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº \_\_\_\_\_\_\_**

**“*EMPRENDIMIENTO SOCIAL PARA LA CONSERVACION AMBIENTAL ESCA***

***CONVOCATORIA 2016*”**

1. **PROCEDIMIENTO**

Se ha diseñado un formato con una metodología sencilla y práctica que permite acercar a las Juntas de Acción Comunal a la identificación de sus necesidades en el ámbito ambiental y buscar el empoderamiento de sus organizaciones a través de la participación por medio de la convocatoria propuesta por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Participación Ciudadana en convenio con la Corporación Autónoma Regional CAR, publicada en la página Web institucional: <http://www.cundinamarca.gov.co/wps/portal/Idaco> y [www.car.gov.co](http://www.car.gov.co)

Dicha metodología para la viabilización de los proyectos presentados por las Juntas de Acción Comunal del Departamento de Cundinamarca en Territorio CAR, pretende evaluar el nivel de compromiso y de responsabilidad para la ejecución y utilización de recursos públicos, así como la capacidad de promover la participación ciudadana, fomentar el trabajo solidario y especialmente el rendimiento de recursos en utilidad social.

Las Juntas de Acción Comunal que hayan suscrito Convenios de Asociación con la CAR por proyectos ESCA en los años 2014 y 2015 no podrán postularse en la presente Convocatoria.

De llegarse a presentar un número de más de 5 propuestas por municipio, por principio de equidad territorial, se incluirán otros criterios valorativos tales como: municipio con mayor NBI, afectaciones por fenómenos naturales y población especial (minorías étnicas, víctimas del conflicto armado, mujeres y hombres cabeza de familia)

1. **INSTANCIAS CREADAS PARA LA GESTION DEL PROCESO ESCA.**

**2.1. Comité Directivo del Convenio:** Esta instancia se crea para el cumplimiento del objeto del presente convenio, el cuál hará seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución de los recursos. La Mesa Técnica está integrada por:

* Directora de la Dirección de cultura Ambiental y servicio al ciudadano de la CAR o su delegado.
* Gerente Instituto Departamental de acción comunal y participación ciudadana o su delegado IDACO.
* Asesor de Gerencia Instituto Departamental de acción comunal y participación ciudadana IDACO.
* 1 Delegado de la dirección de cultura ambiental y servicio al ciudadano de la Corporación Autónoma Regional CAR.

**2.2. Comité de Evaluación de Propuestas:** Luego del cierre de la convocatoriaEl Comité tendrá la función de seleccionar los proyectos conforme a criterios propuestos en el *Formato de evaluación de proyectos ESCA* acordado por ambas entidades. Esta actividad permitirá ponderar las propuestas, asignando una calificación conforme a tres criterios básicos que se especificarán en el ítem de *Evaluación* del presente documento. El comité de Evaluación de propuestas está integrado por:

* 2 Delegados de la dirección de cultura ambiental y servicio al ciudadano de la Corporación Autónoma Regional CAR.
* 2 Delegados del Instituto Departamental de acción comunal y participación ciudadana IDACO.

El comité contará con el apoyo de *Profesionales de la Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano de la CAR delegados para este fin.*

La mesa técnica será la encargada de elaborar el listado para la publicación de resultados finales de la convocatoria realizada avalado por el Comité Directivo.

1. **CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:**

**3.1. INICIO:** La convocatoria pública será abierta en la página institucional <http://www.cundinamarca.gov.co/wps/portal/Idaco> y [www.car.gov.co](http://www.car.gov.co) Desde el día 1 de septiembre de 2016 HASTA el día 23 de septiembre de 2016 hasta las 4:00 pm. En los mismos enlaces se encuentran los formatos y términos de referencia para diligenciar.

**3.2. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y CARTA DE POSTULACIÓN:** La Junta de acción comunal deberá presentar la documentación y el formato de postulación en sobre sellado, así mismo, deberá entregar con el sobre el *formato de carta de postulación* diligenciadocon su respectiva fotocopia. Hacerlo llegar a las instalaciones del Instituto Departamental de Acción Comunal y Participación Ciudadana IDACO en la Calle 26 Nº 51 – 53 torre de salud 3er ciudad de Bogotá, con plazo máximo de entrega el día 23 de Septiembre de 2016 a las 4.00 pm.

**3.3. RADICACIÓN DE PROYECTOS:** Los proyectos serán radicados únicamente en la oficina del Instituto Departamental de Acción Comunal y Participación Ciudadana ubicada en la Gobernación de Cundinamarca en la Calle 26 No. 51- 53 Torre de salud Piso 3 Bogotá D.C., durante el tiempo de vigencia de la convocatoria. Se recibirán sólo las propuestas que cuenten con el diligenciamiento de la metodología IDACO – CAR la cual se encuentra en los sitios web antes mencionados.

**3.4. CIERRE:** El cierre se realizará el día 23 de Septiembre de 2016 a las 4.00 pm, es decir que hasta esta hora se recibirán los sobres (sellados) de las JAC acompañada de toda la documentación requerida y la carta de postulación con su respectiva fotocopia. Para el efecto se levantará acta de cierre, en la que consten los proyectos recibidos.

**3.5. VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:** Desde el inicio de la convocatoria se destinará un espacio en el Instituto Departamental de Acción Comunal y Participación Ciudadana IDACO, donde se realizará la revisión de las propuestas entregadas según el orden de llegada de las mismas, se hará una clasificación de propuestas según municipios de las diversas Direcciones Regionales de la CAR para hacer entrega al Comité de Evaluación.

Cabe resaltar, que el Comité tendrá la función de seleccionar los proyectos conforme a criterios propuestos en el *Formato de evaluación de proyectos ESCA* acordado por ambas entidades. Esta actividad permitirá ponderar las propuestas.

El Comité tendrá un plazo hasta de diez (10) días calendario posterior al cierre de la convocatoria para realizar el proceso de Evaluación y Calificación (Octubre 4).

**3.6. EVALUACIÓN**: Las propuestas serán recibidas en su totalidad en el tiempo establecido y serán revisadas, evaluadas y calificadas según el *formato de evaluación* establecido por ambas entidades, mediante el Comité de Evaluación de propuestas.

* + 1. **Documentación y soportes:** Desde el inicio de la convocatoria el Comité de Evaluación de proyectos realizará verificación de documentos los cuales deben cumplir con su totalidad.
    2. **Participación Comunitaria:** Desde el inicio de la convocatoria el Comité de Evaluación de proyectos realizará verificación de la *Metodología de Formulación de proyectos ESCA,* los cuales se les asignará los siguientes criterios de valoración:
* Experiencia comunitaria en contratación.
* Experiencia de actividades comunitarias (mantenimiento de caminos, arreglo de la escuela, mantenimiento del salón comunal o sitios de reunión, capacitaciones entre otras).
* Experiencias en actividades ambientales (jornadas de limpieza de quebradas, siembra de árboles, actividades de conservación, gestión del riesgo, capacitaciones entre otras).
* Registro fotográfico actividades comunitarias (de los últimos 5 años).
* Registro fotográfico actividades ambientales (de los últimos 5 años).
* Porcentaje de participación de asociados en la asamblea según listado de asistentes.
  + 1. **Componente Ambiental:** Para este criterio se tendrá en cuenta aquellas zonas que describan aspectos ambientales a trabajar (cuenten con fuentes hídricas que proteger en la vereda, afectaciones por fenómenos naturales, interés comunitario reconocido a través de actividades de la junta por conservar o proteger el ambiente)
* Incluye información de Fuente hídrica a proteger.
* Fuentes hídricas que contribuyan al abastecimiento comunitario de agua para consumo humano.
* Nacimientos u ojos de agua existentes en la vereda que requieren ser protegidos.
* Descripción de la situación a mejorar con el proyecto.
* Registro fotográfico situación a mejorar con el proyecto.
* Antecedentes de proyectos ambientales generados en la zona de influencia de la quebrada o nacimientos.
* Afectaciones por fenómenos naturales en la vereda en los últimos 5 años.

**3.7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:** Luego del proceso de evaluación el Instituto de Acción Comunal y Participación Ciudadana IDACO y la Corporación Autónoma Regional CAR procederá a publicar los resultados de la convocatoria en sus sitios web oficiales. <http://www.cundinamarca.gov.co/wps/portal/Idaco> y [www.car.gov.co](http://www.car.gov.co)

Once (11) días calendario posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria (Octubre 5 de 2016), se publicará el listado de organizaciones que cumplieron con todos los requisitos de acuerdo a la convocatoria y fueron seleccionados por su propuesta y trabajo comunitario y ambiental con un principio de equidad territorial.

**3.8. RECLAMACIONES:** Las organizaciones que no se encuentren en el anterior listado tendrán el derecho a radicar las reclamaciones respectivas y tendrán dos (2) días hábiles posteriores a la publicación de resultados (Octubre 6 y 7 de 2016) y el Comité de Evaluación resolverá las mismas en los dos (2) días hábiles siguientes (Octubre 10 y 11 de 2016). En caso necesario se podrá optar por una respuesta colectiva a las diversas reclamaciones.

**3.9. PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE RESULTADOS:** En los tres (3) días hábiles siguientes al periodo de reclamaciones se procederá a publicar los resultados definitivos de la convocatoria en sus sitios web oficiales (Octubre 13 de 2016). <http://www.cundinamarca.gov.co/wps/portal/Idaco> y [www.car.gov.co](http://www.car.gov.co)

**4. PROPUESTAS SELECCIONADAS:**

La Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano de la CAR, procederá a realizar los Presupuestos y Estudios Previos Correspondientes, para ser remitidos a la Secretaría General para la elaboración y perfeccionamiento de los Convenios de Asociación correspondientes.

Las Juntas seleccionadas deberán allegar un Certificado de Paz y Salvo por concepto de pago de Seguridad Social y Parafiscales (o certificado de no pago en caso que no cuenten empleados a cargo) y un Certificado de Cofinanciación Comunitaria, los cuales serán elaborados inicialmente por el Equipo de la CAR y pueden ser rubricados el día de la firma del Convenio.

La firma de los Convenios de Asociación entre la CAR y las Juntas se realizará en forma progresiva, una vez la Secretaría General de la CAR haya elaborado las minutas de los mismos y contactado a los Representantes Legales de las Juntas seleccionadas.

Las Juntas deberán realizar inmediatamente a la firma del convenio, el trámite para la expedición ante una Aseguradora de la póliza de garantía de cumplimiento del convenio y radicarla junto con el recibo de pago ante la Secretaría General de la CAR.

El acta de inicio de los convenios se suscribirá entre las Juntas y las diversas Direcciones Regionales de la CAR, quienes ejercerán la supervisión, el control y la vigilancia de los mismos para garantizar la correcta ejecución y cumplimiento de los convenios.